MODIFICATORIO No.1 ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 00179 DE ENERO DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER GERMAN ALONSO BAYONA BECERRA

Entre los suscritos, a saber: DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, identificado con el Nit. No. 800.103.927-7, representado legalmente para los efectos del presente contrato por CARLOS ALBERTO BRAHIM CASTRO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.222.142 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en su calidad de Secretario de Vías (E) de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, nombrado mediante Decreto No. 000845 del 30 de junio de 2022, cargo para el cual tomo posesión según consta en Acta de Posesión No. 11627 del 05 de julio de 2022, facultado para suscribir el presente contrato en virtud de la delegación para contratar contenida en la sección 2 del Capítulo 4 del Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante Decreto No. 000979 del 24 de noviembre de 2020, quien para los efectos derivados del mismo se denominará EL DEPARTAMENTO de una parte; y por la otra, el Ingeniero GERMAN ALONSO BAYONA BECERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.774.300, hemos convenido suscribir la presente Adición No. 01 al Contrato electrónico de Prestación de Servicios Profesionales No **00179** de Enero de 2022, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1).** Que, el **DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** y el **CONTRATISTA** celebraron el Contrato electrónico de Prestación de Servicios Profesionales No. **00179** de 2022, cuyo objeto consiste PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL ÁREA DE LA INGENIERÍA CIVIL PARA LA SECRETARIA DE VÍAS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: PLAN VIAL DEPARTAMENTAL CON MÁS OPORTUNIDADES. **2).** Que, conforme a la sección uno(1) del contrato electrónico No00179 de enero de 2022 de SECOP II, se pactó como plazo deejecución el término de seis (06) meses contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, la cual se suscribió en fecha del 18 de enero de 2022; Contrato que a la fecha de suscripción de la presente Adición se encuentra vigente. **3.)** Que, se pactó en la sección 1 y 2 del contrato electrónico No. 00179 de enero de 2022 de SECOP II como Valor y Forma de Pago la suma de VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS m/cte.($23.400.000.00) incluido los descuentos de ley, los cuales se cancelarían en seis (06) mensualidades vencidas de tres millones novecientos mil pesos m/cte. ($3.900.000.00). **4).** Que, el Ingeniero Carlos Alberto Brahim Castro, en su calidad de supervisor del contrato, justifica la modificación del Contrato electrónico de Prestación deServicios Profesionales No. 00179 de enero de 2022, toda vez, que a la fecha es preciso prorrogar el Contrato por el término de tres (03) meses más y adicionar el valor del mismo hasta por la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.700.000), por la necesidad de continuar con la ejecución de las actividades del contrato para garantizar la continuidad de la gestióncontractual adelantada por dicha Secretaría y el cabal cumplimiento del propósito trazado con la celebración del referido Contrato. **5).** Que, el Contrato electrónico de Prestación de Servicios Profesionales No. 00179 de enero de 2022, se ha ejecutado en debida forma, así lo acreditan los informes mensuales de actividades desarrolladas y los certificados de cumplimiento expedidos por el Supervisor del mismo. **6).** Que, con base en la justificación del Supervisor, y con fundamento en la necesidad de garantizar la continuidad de la prestación del servicio profesional contratado por el DEPARTAMENTO para el cumplimiento misional y de apoyo de la Secretaría de vías, la Secretaria de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 002842 del 05 de julio de 2022 con cargo al Rubro No. 2.3.2.02.02.009 servicios para la comunidad, sociales y personales 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN. **7).** Que, la presente Adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en SMMLV, en concordancia conel Parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1.993. **8).** Que, las partes no se hallan incursas en las causalesde inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes aplicables y en caso de sobrevenir cualquiera de ellas en el Contratista

se procederá conforme a lo dispuesto en las normas aplicables. En mérito de lo anterior, las partes contratantes acuerdan suscribir el presente Adición No. 01, el cual se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS**: **PRIMERA. PRORROGAR** el plazo de ejecución estipulado en la sección 1 del Contrato electrónico de Prestación de servicios Profesionales No. 00179 de enero de 2022, por el término de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo inicial del contrato. **SEGUNDA. ADICIONAR** al valor pactado en la sección 1 del Contrato electrónico de Prestación de Servicios Profesionales No. 00179 de enero de 2022 la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.700.000),** incluido todos los impuestos que en efecto se causen. Los cuáles serán cancelados por el **DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** en TRES mensualidades vencidas de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($3.900.000,00)**, previa presentación para cada uno de los pagospor parte del Contratista del informe de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato,de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y de la presentación de los respectivos soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgoslaborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. **TERCERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor que el **DEPARTAMENTO** se compromete a pagar al **CONTRATISTA** será concargo al Rubro No. 2.3.2.02.02.009 servicios para la comunidad, sociales y personales 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 002842 del 05 de julio de 2022 expedido por el profesional especializado de la Secretaria de Hacienda Departamental. **CUARTA: AMPLIACIÓN GARANTIA.** Dentro delos tres (03) días hábiles siguientes a la firma de la presente Adición, el **CONTRATISTA** se obliga a modificar las pólizas originales requeridas, extendiendo su vigencia y aumentado su valor conforme a lo pactado en esta adicción. **QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. Todas las demás cláusulas del Contrato electrónico de Prestación de Servicios Profesionales No. 00179 de 2022, que no han sido modificadas y no sean contrarias con la presente Adición, continúan vigentes y sin ningún cambio. **SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. El presente Adicional se considera perfeccionado con la respectiva aceptación virtual en la plataforma SECOP 2. Para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de Cumplimiento**.**

Las partes suscriben el presente documento a través de la plataforma de SECOP II, mediante SELLO DE TIEMPO el cual goza de seguridad y validez jurídica de la fecha y hora exacta en la generación, envió y recepción de la información electrónica, que se encuentra configurada como firma electrónica en el portal de SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Capítulo III de la Ley 527 de 1999, art. 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012, artículos 243 y 247del Código General del Proceso, y demás nomas que las modifiquen, aclaren o complementen.